## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00166-00

El abogado MARIO ALEXANDER PEÑA CORTÉS, apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito de transacción suscrito tanto por él, como por la representante de DARCA INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S., DUVÁN VARGAS BAQUERO y BRIAN TORRES ROJAS, solicitando la terminación del proceso por transacción.

Teniendo en cuenta la solicitud de transacción solo fue presentada por el apoderado del extremo activo, a la que anexó el documento de transacción, de conformidad con el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso, se correrá traslado de la misma a las demás partes del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: CORRER TRASLADO** de la solicitud de terminación del proceso por transacción formulada por el abogado MARIO ALEXANDER PEÑA CORTÉS, apoderado judicial de la parte demandante, y del escrito de transacción, a las otras partes del proceso, por el término de **tres (3) días** conforme el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 22 hoy 22 de **febrero de 2022** a las **8:00 a.m.** 

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

## Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8aa7b5befbfe6f812be3301b205dd3d8ce1e9339afc6ef7cb7c64a5e6d12ad**Documento generado en 21/02/2022 02:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica